



**PERÚ**

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General  
de Aeronáutica Civil

# **PLAN DE MEDIDAS DE PROMOCIÓN DE LA AVIACIÓN CIVIL EN EL PERÚ**

**Dirección General de Aeronáutica  
Civil del Perú**

Abril 2009

---



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General  
de Aeronáutica Civil

# Plan de Promoción de la Aviación Civil

La Ley 27261, Ley de Aeronáutica Civil, establece en su artículo 4° los siguientes objetivos permanentes del Estado en materia de aeronáutica civil:

- b) Promover la integración del territorio nacional, especialmente la de las zonas geográficamente alejadas;
- e) Promover la capacitación del personal aeronáutico nacional, mediante el apoyo a la creación y desarrollo de las escuelas de aviación de tripulantes técnicos, aeroclubes, centros de instrucción y asociaciones aerodeportivas en general;
- h) Fomentar la creación y desarrollo de aeródromos públicos y privados, otorgando las facilidades que sean convenientes para este propósito.



PERÚ

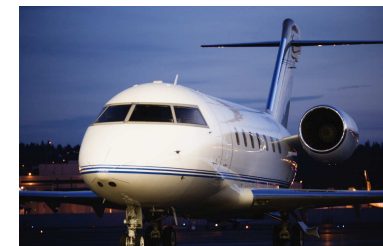
Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General  
de Aeronáutica Civil

# Plan de Promoción de la Aviación Civil

- En cumplimiento de los objetivos permanentes del Estado, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil y en coordinación con otros sectores, ha venido trabajando las 18 Medidas de Promoción de la Aviación Civil que hoy se anuncia.
- 08 de ellas orientadas a fomentar a operadores de escuelas de pilotos y operadores de aviación general.
- Al 16.04.09, ya se han implementado 06 medidas.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General  
de Aeronáutica Civil

# Plan de Promoción de la Aviación Civil

**MEDIDA N° 1:** Establecimiento de una tarifa promocional de US\$100 anuales y US\$10 mensuales para escuelas de aviación y aeroclubes



**MEDIDA  
IMPLEMENTADA**

- Situación:** Desde 15.03.09 Tarifa Promocional US\$ 100/año y US\$ 10.00/mes por aeronave, en aeropuertos ADP. Incluye A/D, Estac., SNAR y Aproximación.
- Impacto Estimado:** Eliminación de cobros por operaciones “Touch & go” y reducción de costos operativos (de US\$ 200 semanales a US\$ 100 anuales).
- Beneficiarios:** Escuelas de pilotos y asociaciones / aeroclubes con fines de instrucción y recreación.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General  
de Aeronáutica Civil

# Plan de Promoción de la Aviación Civil

**MEDIDA N° 2:** Otorgamiento de créditos  
educativos para cursar la carrera de piloto



**MEDIDA  
IMPLEMENTADA**

1. **Situación:** OBEC ofrece préstamos por S/. 12 mil para financiamiento parcial de carrera de pilotos. En mayo, el préstamo será de S/. 30 mil y a pagar en 48 meses. En paralelo, se trabaja Proyecto de Convenio con MINEDU para diseño de nuevos productos de financiamiento.
2. **Impacto Estimado:** Carreras de pilotos serán financiadas a tasa de interés anual de 12.5% (0.98% mensual) y hasta en 48 meses.
3. **Beneficiarios:** Alumnos de escuelas de pilotos y asociaciones / aeroclubes con fines de instrucción y recreación.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General  
de Aeronáutica Civil

# Plan de Promoción de la Aviación Civil

## MEDIDA N° 3: Ampliación del plazo de vigencia de los certificados de aeronavegabilidad



**MEDIDA  
IMPLEMENTADA**

1. **Situación:** Con el DS N° 013-2009-MTC se amplió el plazo de vigencia (de un año a dos años) de los certificados de aeronavegabilidad y se otorgó a la DGAC la facultad de ampliar dicho plazo mediante las Regulaciones Aeronáuticas del Perú - RAP.
2. **Impacto Estimado:** amortización y desembolso de este trámite se hará cada 24 meses, representando un ahorro de casi US\$ 103 mil anuales; simplificación de trámites y procedimientos administrativos.
3. **Beneficiarios:** Aviación Civil.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General  
de Aeronáutica Civil

# Plan de Promoción de la Aviación Civil

**MEDIDA N° 4:** Eliminación del requisito de publicación de los permisos de operación en el ámbito nacional en el Diario Oficial



**MEDIDA  
IMPLEMENTADA**

- Situación:** Con DS N° 013-2009-MTC las solicitudes de permisos de operación nacional sólo serán difundidos en la web de la DGAC y las de permisos de operación internacional serán publicadas en El Peruano y en la web de la DGAC.
- Impacto Estimado:** Ahorro de trámites y sobrecostos de US\$ 58 mil por concepto de publicaciones, sin afectar el principio de publicidad.
- Beneficiarios:** Aviación Civil.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General  
de Aeronáutica Civil

# Plan de Promoción de la Aviación Civil

## MEDIDA N° 5: Facilitación del procedimiento de evaluación de los alumnos pilotos (chequeo concurrente)



**MEDIDA  
IMPLEMENTADA**

1. **Situación:** Desde 06.04.09 es posible la conformación de grupos de alumnos, para que entre todos los miembros realicen un solo pago por concepto de comisiones de servicio (pago de viáticos del inspector, quien hará el chequeo concurrente).
2. **Impacto Estimado:** Simplificación del procedimiento de evaluación del personal aeronáutico y reducción del costo de la evaluación en US\$ 6 mil anuales.
3. **Beneficiarios:** Alumnos de escuelas de pilotos.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General  
de Aeronáutica Civil

# Plan de Promoción de la Aviación Civil

**MEDIDA N° 6:** Recuperación de la exoneración del ISC al combustible de aviación Turbo A1



**MEDIDA  
IMPLEMENTADA**

1. **Situación:** El 04.03.09, mediante DS N° 052-2009-EF, se exoneró del ISC de S/. 0.26 por galón, al combustible de aviación Turbo A1.
2. **Impacto Estimado:** Eliminación de sobrecostos de US\$ 4.9 millones anuales.
3. **Beneficiarios:** Usuarios del Turbo A1.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General  
de Aeronáutica Civil

# Plan de Promoción de la Aviación Civil

**MEDIDA N° 7:** Evaluación de estudios e implementación de medidas para desarrollar operaciones aéreas regionales y rutas de interés nacional.

1. **Situación:** Conformación de Grupo de Trabajo entre MINCETUR y MTC para evaluar y ejecutar acciones que viabilizarán operaciones aéreas regionales y nuevas rutas de alto interés nacional.
2. **Impacto Estimado:** conectividad nacional, integración socioeconómica de población en zonas aisladas y promoción del transporte aéreo y del turismo.
3. **Beneficiarios:** Operadores actuales y potenciales de aviación comercial .





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General  
de Aeronáutica Civil

# Plan de Promoción de la Aviación Civil

**MEDIDA N° 8**: Promoción de competencia de centros médicos para las evaluaciones al personal aeronáutico.

1. **Situación**: El Hospital de la FAP es la única institución que realiza los exámenes requeridos para obtener la licencia de personal aeronáutico, estableciendo su tarifa y estándares de servicio. Por ello, se está promoviendo esta oportunidad de servicio, instruyendo sobre el procedimiento para convertirse en centro asistencial autorizado a distintas clínicas privadas .
2. **Impacto Estimado**: Ampliación de oferta de este servicio, se descentralizará la realización de los exámenes y serán los usuarios quienes elijan el centro asistencial autorizado al que desean asistir.
3. **Beneficiarios**: Personal aeronáutico





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General  
de Aeronáutica Civil

# Plan de Promoción de la Aviación Civil

**MEDIDA N° 9: Gestión de Extensión de la Tarifa Promocional por servicios aeronáuticos y aeroportuarios a las demás actividades de aviación general .**

1. **Situación:** Tarifa Promocional de US\$ 100.00 anuales y US\$ 10.00 mensuales por aeronave, se gestionará su extensión a los operadores de aviación general y también incluirá los servicios de A/D, Estacionamiento, SNAR y Aproximación, en los aeropuertos administrados por CORPAC, LAP y ADP.
2. **Impacto Estimado:** disminución aproximada de más de US\$ 30 mil anuales en los costos operativos.
3. **Beneficiarios:** operadores de aviación general.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General  
de Aeronáutica Civil

# Plan de Promoción de la Aviación Civil

**MEDIDA N° 10: Impulso de una nueva estructura tarifaria para las aeronaves cuyo peso máximo de despegue sea inferior a las 10 TM .**

- 1. Situación:** Por los servicios de A/D, Estac., SNAR y Aproximación las aeronaves de menos de 10 TM pagan las mismas tarifas que las aeronaves cuyo peso es de 10 TM. Se requiere establecer estructuras tarifarias con un criterio más equitativo, aeronaves pequeñas deben pagar tarifas proporcionales a su peso y a las actividades que realizan.
- 2. Impacto Estimado:** propone el establecimiento de 3 escalas tarifarias, fijadas proporcionalmente a las tarifas máximas vigentes y permitirá la disminución de aproximadamente US\$ 370 mil anuales en los costos operativos.
- 3. Beneficiarios:** Operadores con aeronaves que pesen menos de 10 TM.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General  
de Aeronáutica Civil

# Plan de Promoción de la Aviación Civil

**MEDIDA N° 11: Desarrollo de los estudios de preinversión para el proyecto de construcción de las nuevas instalaciones de la Escuela de Aviación Civil y del nuevo aeródromo.**

1. **Situación:** La Comisión PRO AVIACION CIVIL ha recomendado la ubicación de la nueva escuela de aviación y del aeródromo. Los estudios de pre inversión determinarán la ubicación final.
2. **Impacto Estimado:** Estudios garantizarán que el proyecto de construcción sea eficiente y que por tanto, la infraestructura permita que las labores de instrucción, deportivas y de recreación se desarrollen en condiciones favorables y coadyuven a la formación de pilotos en el Perú.
3. **Beneficiarios:** Alumnos de las carreras de pilotos, aeroclubes y asociaciones aerodeportivas.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General  
de Aeronáutica Civil

# Plan de Promoción de la Aviación Civil

**MEDIDA N° 12**: Definición de una estrategia para facilitar la autorización de construcción de pistas en la selva asociadas a fines humanitarios.

1. **Situación:** Organismos e instituciones que realizan actividades de ayuda humanitaria no pueden llegar a las localidades más necesitadas y alejadas ante la inexistencia de aeródromos autorizados. Por ello, se revisará la normativa vigente y se propondrá una solución que promueva la realización de estas actividades.
2. **Impacto Estimado:** Organismos e instituciones podrán canalizar mejor los recursos destinados a estos fines.
3. **Beneficiarios:** Pobladores de zonas aisladas que reciben la ayuda humanitaria.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General  
de Aeronáutica Civil

# Plan de Promoción de la Aviación Civil

## MEDIDA N° 13: Simplificación del TUPA de la DGAC

1. **Situación:** De la revisión del TUPA y de normas que lo sustentan se modificarán las RAPs 111 (Operadores de servicios especializados aeroportuarios), 141 (Escuelas de pilotos) y 147 (Escuelas de mecánicos). Algunas propuestas relacionadas con trámites y documentos exigidos se simplificarán modificando el Reglamento de la Ley de Aeronáutica Civil.
2. **Impacto Estimado:** Simplificación de trámites administrativos con sus respectivos costos.
3. **Beneficiarios:** Operadores actuales y potenciales operadores de aviación civil.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General  
de Aeronáutica Civil

# Plan de Promoción de la Aviación Civil

## MEDIDA N° 14: Vuelos Subsidiados

1. **Situación:** Por el déficit de oferta privada de transporte aéreo en la Región Selva se diseñó el Programa de Promoción y Fomento al amparo de la Ley N° 29159 y sus reglamentaciones. Este Programa ya adjudicó 3 localidades en Loreto y 3 localidades en Ucayali y se desea ampliarlo a otras zonas de la Selva. Para ello, se realizará un estudio que determinará las nuevas localidades que se incluirán en el Programa.
2. **Impacto Estimado:** Mayor conectividad aérea e integración de zonas aisladas e inmediata reducción de precios de pasajes aéreos (superior al 80% en promedio) hacia/desde dichas zonas.
3. **Beneficiarios:** Pobladores de localidades aisladas de la Región Selva.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General  
de Aeronáutica Civil

# Plan de Promoción de la Aviación Civil

## MEDIDA N° 15: Creación de un Fondo para el desarrollo de la Aviación Civil.

1. **Situación:** El Fondo permitirá la realización de diversas actividades destinadas a promover la aviación civil en el Perú y la interconexión de poblaciones que se encuentran aisladas.
2. **Impacto Estimado:** Esto traerá como beneficio el impulso de una mayor conectividad aérea y la oferta de servicios aerocomerciales.
3. **Beneficiarios:** Operadores actuales y potenciales operadores de aviación civil.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General  
de Aeronáutica Civil

# Plan de Promoción de la Aviación Civil

## MEDIDA N° 16: Plan de Acción para el Desarrollo de las Operaciones en el Aeródromo de Nasca.

1. **Situación:** Se requiere poner en valor el recurso turístico Líneas de Nasca y mejorar las condiciones en las cuales se presta el servicio turístico. Para ello, se evaluarán e implementarán medidas orientadas a garantizar el crecimiento y la adecuada atención de la demanda y la mejora en la seguridad de las operaciones aéreas en Nasca.
2. **Impacto Estimado:** Esto traerá como beneficio el impulso del turismo y una mejora de la calidad de servicios ofrecidos al turista.
3. **Beneficiarios:** Turistas nacionales y extranjeros de las Líneas de Nasca.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General  
de Aeronáutica Civil

# Plan de Promoción de la Aviación Civil

## MEDIDA N° 17: Rehabilitación de la infraestructura aérea de determinados aeródromos.

1. **Situación:** En coordinación con los gobiernos regionales y locales, se rehabilitará la infraestructura aérea de determinados aeródromos, condición necesaria para la operación eficiente de los servicios de transporte aéreo. Aun cuando esta función ya no es competencia del MTC por la Ley de Descentralización, se van a realizar estudios y trabajos en distintos aeródromos.
2. **Impacto Estimado:** Según estimaciones iniciales, el MTC invertirá más de US\$ 1 millón en estudios y obras en determinados aeródromos.
3. **Beneficiarios:** Gobiernos Regionales y Locales.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General  
de Aeronáutica Civil

# Plan de Promoción de la Aviación Civil

**MEDIDA N° 18: Estrategia para viabilizar el abastecimiento de combustible para las actividades de aviación general y comercial.**

1. **Situación:** Actualmente sólo se abastecen de combustible 100LL en Lima, Trujillo y Pisco a altos precios. Se requiere la realización de un estudio técnico que permitirá tomar acciones relacionadas con el combustible de aviación 100LL para que se desarrollen las operaciones de aviación general y comercial en condiciones adecuadas de abastecimiento.
2. **Impacto Estimado:** Se buscará la definición de una estrategia que permita reducir los costos de transacción y logísticos con lo que se podrán reducir los costos de combustible.
3. **Beneficiarios:** Operadores actuales y potenciales operadores de aviación civil.



**PERÚ**

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Dirección General  
de Aeronáutica Civil

# **PLAN DE MEDIDAS DE PROMOCIÓN DE LA AVIACIÓN CIVIL EN EL PERÚ**

**Dirección General de Aeronáutica  
Civil del Perú**

Abril 2009

---